



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 295 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 18 AGO. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5038-2021-GGR, sobre transferencia de la Obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2018-GGR-GR PUNO de fecha 09 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO", para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 560-2019-GGR-GR PUNO de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO", ejercicio 2019, con ubicación física en el distrito de Lampa, provincia de Lampa y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el Gobierno Regional Puno;

Que, con Oficio N° 398-2021-GR-PUNO/ORSyLP, de fecha 04 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia de Obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO";

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N°12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2021-GR-GR PUNO de fecha 22 de junio del 2021, la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Ley y la Directiva N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de obra y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia y les responsabiliza de formular el expediente de transferencia de la obra;

Que, a la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia de la obra en referencia por lo que solicita la aprobación resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 295 -2021-GR-GR PUNO

18 AGO. 2021

PUNO,.....

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPONENTE 01 ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA REGULACIÓN HÍDRICA

- 01 bocatoma de captación 49.9 m2 aprox. 12,315ml de rehabilitación de canales de conducción con pases peatonales y vehiculares.
- 01 compuerta de control de volumen.
- 70 compuertas de Distribución para Usuarios.

COMPONENTE 02 ADECUADAS TÉCNICAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES

- Excavación de 31,288.60 Metros lineales de zanjas de infiltración.
- Implementación de 28 hectáreas de bosques de queñua
- Instalación de 67.835.00 Plantones de Queñua en campo definitivo

COMPONENTE 03 EFICIENTE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

- 01 elaboración de estrategia de uso de agua
- 02 kit de equipos para el seguimiento y monitoreo de las lagunas
- 04 eventos de sensibilización
- 02 comités de conservación de ecosistemas acuáticos.
- 08 talleres de capacitación

COMPONENTE 04 MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- 04 eventos de capacitación en uso de materiales de construcción
- 02 unidades de botiquines de emergencia
- 07 tachos residuos solidos
- 04 unidades de letrinas
- Monitoreo de la calidad de agua
- Monitoreo de flora y fauna

CARACTERÍSTICAS FINANCIERA

Liquidación Presupuestal

PRESUPUESTO	AÑO 2017, 2018, 2019 S/.	TOTAL S/.
COSTO DIRECTO	978,145.91	1'314,222.98
COSTO INDIRECTO	336,077.07	1'314,222.98

Teniéndose una ejecución presupuestal de S/ 1'314,222.98 correspondiente al año 2017, 2018, 2019.

RESUMEN DEL GASTO POR AÑO

AÑO	2017	2018	2019	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL	50,943.90	405,725.87		S/.456,669.77
MINAM + CAF		731,962.07	125,591.14	S/. 857,553.21
TOTAL	50,943.90	1'137,687.94	125,591.14	S/.1'314,222.98





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 245 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,.....18 AGO 2021.....

Liquidación Patrimonial.-
. No se cuenta; y

Estando al Informe N° 13-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ZVCB de la Presidente de la Comisión de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes, Oficio N° 398-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JCCOJ de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y proyecto de resolución formulado por la Comisión de Transferencia;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de la Obra "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMATICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LAS LAGUNAS COLORADA Y LIVICHACO DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO", con C.I. 2378147, ejecutada por la modalidad de administración directa, en el ejercicio presupuestal de los siguientes años 2017,2018,2019, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia de la referida Obra a la Municipalidad Provincial de Lampa, con el Expediente de Transferencia, Liquidación Técnica - Financiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTÍN UQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL